



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDIA

AUTORIZA PROGRAMA DENOMINADO  
 "PROMOVER MODELOS DE PRODUCCION DE  
 ALIMENTOS SALUDABLES EN EL SECTOR RURAL  
 DEL VALLE DE AZAPA"

EXEN  
 NI  
 C

DECRETO N° 10370 /2018.-

ARICA, 19 DE JULIO DEL 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N° 159**, de fecha 26 de Junio del 2018, de la Dirección Desarrollo Rural, que solicita otorgar V° B° para el Programa "PROMOVER MODELOS DE PRODUCCION DE ALIMENTOS SALUDABLES EN EL SECTOR RURAL DEL VALLE DE AZAPA"; **Registro de Correspondencia Interna N° 12739**, de fecha 09 de Julio del 2018, de la Administración Municipal; Memorándum N° 889, de fecha 11 de Julio del 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N° 13192**, de fecha 12 de Julio del 2018, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, este programa permitirá mejorar las condiciones materiales de vida y condición de salud a las familias de los sectores de Azapa con el autoconsumo familiar
- Que, mediante Ordinario N° 1057, de fecha 06 de Julio del 2018, de la Dirección de Control, que informa sobre revisión del Programa denominado "PROMOVER MODELOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES EN EL SECTOR RURAL DEL VALLE DE AZAPA".

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**PROMOVER MODELOS DE PRODUCCION DE ALIMENTOS SALUDABLES EN EL SECTOR RURAL DEL VALLE DE AZAPA**" que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.- NOMBRE</b>	: <b>PROMOVER MODELOS DE PRODUCCION DE ALIMENTOS SALUDABLES EN SECTOR RURAL DEL VALLE DE AZAPA</b>
<b>1.2.- EJECUTA</b>	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural
<b>1.3.- LUGAR</b>	: Valle de Azapa Junta de vecinos N° 56 San Miguel de Azapa Km. 12
<b>1.4.- FECHA</b>	: 21 y 28 de julio 2018
<b>1.5.- COBERTURA</b>	: Sector Rural del Valle de Azapa
<b>II.- FUNDAMENTOS LEGALES</b>	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas en lo social dirigido a la población rural del valle de Azapa como forma de mejorar las condiciones materiales de vida ha programado la actividad denominada " <b>Promover Modelos de Producción de Alimentos Saludables en sector Rural del valle de Azapa</b> " a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal Azapa en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado;</li> <li>- "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo. letra k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</li> <li>• En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra d) <i>En el ámbito de la formación y capacitación: diseñar y ejecutar programas de acuerdo a las necesidades de los habitantes del sector en coordinación con otros servicios municipales y públicos pertinentes.</i></li> </ul>
<b>III.- DESCRIPCION</b>	Se realizarán talleres teórico prácticos en la localidad de San Miguel de Azapa mediante los cuales se entregaran a 9 familias, los conocimientos y herramientas para la producción de sus propios alimentos y dentro de su propio hogar, consiguiendo mediante la planificación de su dieta, un mejor uso del presupuesto familiar y una alimentación saludable como beneficio a corto plazo, preocupándose de mejorar su situación alimentaria dada su condición de precariedad y espacio reducido.

OK YO

	<p>En los talleres teórico/prácticos y horas de trabajo donde cada familia participante aprenderá de manera práctica la construcción de una mesa de cultivo la cual permite la producción de hortalizas.</p> <p>Para los grupos familiares se contrataran solo el traslado de personas desde sus domicilios hasta el lugar de los talleres ida y vuelta, razón por la cual se contará con 02 minibús por cada jornada a fin de optimizar el tiempo de traslado de las 27 personas.</p> <p>Se entregará colación a los participantes por los 02 días, la cual consiste en café, frutas, jugo, bebida, te, sándwich, galletas, y frutos secos, esto se entregará en las pausas a realizar en cada taller y será comprado haciendo uso de un fondo a rendir, además con el mismo fondo se comprarán útiles de aseo para actividad.</p> <p>El criterio de selección para trabajar con las familias fue su participación en el programa autoconsumo 2016, cuya intervención estuviera dirigido a la producción de hortalizas y sus técnicas.</p> <p>Estos talleres serán dictados por una Consultora quienes deberán trabajar con 9 familias, participando un máximo de 03 miembros, total 27, esta consultora se encargará de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar jornada de talleres (02 días), cada uno desde las 9:30 horas hasta las 13:00 horas.</li> <li>• Presentar un responsable de coordinar los talleres, su planificación antes y durante la realización de los talleres, así como evaluar la participación y control de asistencia de nuestros usuarios.</li> <li>• Entrega de conocimientos teóricos relacionados con el cuidado de la mesa de cultivo, su preservación, reparación y uso con especies de frutas y hortalizas.</li> <li>• Entrega de clases teóricas de preparaciones de alimentos saludables y en base a productos producidos desde las mesas de cultivo.</li> <li>• Proporcionar materiales para que los grupos familiares participen de la construcción de las tecnologías en su totalidad (<b>01 mesa de cultivo por cada grupo familiar</b>).</li> <li>• Las mesas de cultivo a crear utilizaran en su construcción madera de pino de 4"x4" en sus patas, madera de pino de 2"x2" en sus refuerzos y madera terciada o pino para la construcción de su cajón superior, el cual estará debidamente tratado para garantizar su impermeabilidad. Sus uniones serán hechas con clavos y/o tornillos e implementara una cubierta removible tipo iglú hecha de polietileno y plástico sobre el cajón a manera de mini invernadero en temporadas frías.</li> <li>• Las mesas terminadas deberán tener una medida de 100 cm de ancho por 60 centímetros de largo y el conjunto total (patas, cajón y cubierta de polietileno) medirá 110 cm de altura o superior.</li> <li>• Supervisar el avance y apoyar con un maestro carpintero o mueblista.</li> <li>• Los participantes (familias) tendrán acceso a implementos de seguridad guantes, audífonos y antiparras para usar durante su participación en caso de que se requiera realizar algún trabajo por parte de ellos.</li> <li>• Explicar el uso y cuidado de las tecnologías productivas, esto por parte de un Ingeniero agrónomo o técnico agrícola.</li> <li>• Entrega de un certificado de participación para cada representante de familia participante, al final de los talleres.</li> <li>• Los talleres se realizarán en la sede vecinal de San Miguel de Azapa, como punto de encuentro centralizado los días Sábado 21 de julio y sábado 28 de julio.</li> <li>• Si existiese alguna falla en la construcción, por deficiencia del material o malas maniobras por parte de los asistentes al taller, la empresa deberá hacerse cargo de la reparación, sin que esto signifique un pago extra, no considerado dentro del solicitado según el presente programa.</li> <li>• La empresa deberá encargarse del despacho de las mesas terminadas hacia el domicilio de las familias,</li> <li>• Un profesional agrónomo de la oficina de dirección rural revisara su construcción, indicando de ser necesario las reparaciones o cambios a realizar.</li> </ul>				
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Mejorar las condiciones materiales de vida y condición de salud a las familias de los sectores de Azapa con el autoconsumo familiar				
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Dotar a la comunidad rural con conocimientos y herramientas productivas de autoconsumo.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Tomas fotográficas, llistado de asistencia de los participantes</p> <p>INDICADOR : <math display="block">\frac{\text{Nº total de participantes*}}{\text{Nº total de convocados**}} *100</math></p>				
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano Interno:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica. -</li> <li>✓ Dirección de Desarrollo Rural. -</li> </ul>				
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	: Valor Programa impuesto incluido \$ 3.130.000.-				
VIII.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo a Rendir</td> <td>200.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Fondo a Rendir	200.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL				
Fondo a Rendir	200.000.-				

	Café, Té, Pan, queso, jamón, galletas, jugos, bebidas, frutos, secos, empanaditas de queso.	
	Fondo a rendir: Útiles de aseo para la actividad	30.000
	Curso técnico de construcción e instrucción de uso de tecnologías productivas a cargo de una consultora	2.600.000.-
	Traslado de personas: total 4 minibús, capacidad 11 personas de: - 2 Minibús desde las 9:30 horas a 13:00 horas, el día 21 de julio para el valle de Azapa, ida y vuelta Minibús 1: Cubre sector Km. 14 hasta el Km 21, ida y vuelta Minibús 2: Cubre sector Km 1 hasta el Km 14, ida y vuelta - 2 minibús desde las 9:30 horas a 13:00 horas, el día 28 de julio para el valle de Azapa: Minibús 1: Cubre sector Km. 14 hasta el Km 21, ida y vuelta Minibús 2: Cubre sector Km 1 hasta el Km 14, ida y vuelta.	300.000
	<b>Total</b>	<b>\$ 3.130.000.-</b>

Valor total del programa impuesto incluido \$3.130.000.-

1 Giro Global por \$230.000.- (Doscientos treinta mil pesos), a nombre de Srta. María Olga Gómez González Rut: 15.005.716-7 Funcionario contrata profesional grado 11º, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002.942 (otros fondos a rendir María Olga Gómez González) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IX.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:**

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Allimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos y bebidas (otras Unidades-para personas)	Nº 4	200.000
Útiles de aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	Nº4	30.000
Curso a cargo de una consultora	215.22.11.002.001	Curso contra. Con terceros	Nº 4	2.600.000
Transporte de personas	215.22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gasto pasajes-otros)	Nº 4	300.000 exento de iva
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.130.000.-</b>

El monto del Programa es de \$3.130.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de **\$230.000.-** (Doscientos treinta mil pesos), a nombre de Srta. María Olga Gómez González Rut: 15.005.716-7 Funcionario contrata profesional grado 11º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.942 "Otros Fondos a Rendir" (María Gómez González).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/nqq.-



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270